Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 4 de abril de 1959 — Número 18.903

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CONTRATACIONES. — Facúltasele para aprobar contrataciones directas para el arriendo de locales para las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural o de Cultura Rural y Doméstica.

DECRETO Nº 3.652. — Bs. As., 25|3|59.

VISTO el Expediente Nº 92.455|55 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica del citado Departamento de Estado gestiona se autorice, con carácter de excepción, la contratación de inmuebles, en forma directa, con destino al funcionamiento de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las de Cultura Rural y Doméstica, y CONSIDERANDO: Que las mencionadas dependencias educacionales reconocen su origen en el Decreto Número 20.628 del 1º de julio de 1947, dictado con el objeto de crear establecimientos en las comunidades rurales alejadas de los grandes centros urbanos, para capacitar técnica y culturalmente en la artesanía de los diversos oficios necesarios para su progreso, al alumnado que, en razón de la ubicación geográfica de dichas poblaciones, ve limitada su instrucción a la enseñanza primaria; Que como consecuencia de su régimen excepcional de funcionamiento se ha previsto la residencia transitoria de las Misiones Monotécnicas, por períodos bienales, en localidades de escasa densidad demográfica, donde no se justificaría la existencia de establecimientos de enseñanza con carácter permanente; Que en mérito a ello es menester abocarse periódicamente a la contratación de locales en pequeñas poblaciones en las cuales la escasez de viviendas que padece el país se halla evidentemente agudizada, por cuya razón debe recurrirse a la colaboración de entidades o vecinos del lugar; Que la instalación de un establecimiento de esta naturaleza en su nuevo destino exige un complejo proceso que se inicia con la ubicación del lugar en el cual ha de radicarse, supeditado ello a diversos factores, tales como el tipo de enseñanza adecuada a las necesidades de la zona, el interés que la instalación de la Misión despierte en el vecindario, el compromiso de inscripción de un número mínimo de alumnos que justifique su funcionamiento y, en gran parte, la posibilidad de contar con un local adecuado a las elementales necesidades de su enseñanza; Que por ello en la mayoría de los casos deben realizarse las tratativas previas, de carácter informativo que, referidas al problema que se plantea, determinan la existencia, para concretar la ubicación definitiva de la Misión, de las razones de urgencia de que informa el apartado d) del inciso 3º del Artículo 56 de la Ley de Contabilidad, siendo muchos los casos en que concurren las razones de exclusividad previstas en el apartado g) del inciso y artículo mencionados de la ley; Que en tales circunstancias es necesario se adopte una medida de excepción que permita la contratación de los locales que por sus características y comodidades, radio de ubicación y conveniencia en su alquiler resulten apropiados para la instalación de los establecimientos de este tipo, y el rápido y formal diligenciamiento de los trámites administrativos de forma tal que puedan considerarse las ofertas de los propietarios en un lapso prudencial que no malogre el objetivo que se persigue; Que en virtud de lo expuesto, sin perjuicio de prever la difusión de la necesidad del inmueble mediante avisos, publicaciones, carteles, etc., resulta conveniente autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia para efectuar contrataciones directas para la locación de inmuebles en aquellos casos en que el monto total de la operación no exceda de los cien mil pesos. Por ello, hallándose la cuestión planteada encuadrada en las previsiones de la Ley de Contabilidad, Artículo 56, Inciso 3º, apartado d) y g),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter de excepción, para autorizar y aprobar contrataciones directas para el arriendo de locales con destino al funcionamiento de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural o de Cultura Rural y Doméstica de su jurisdicción, en aquellos casos en que el monto total de la operación no exceda de los cien mil pesos, con sujeción al régimen determinado en el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º — En los casos señalados en el artículo precedente, se utilizará el siguiente procedimiento:

Establecido y dispuesto el funcionamiento o traslado de alguna de las dependencias educacionales de que se trata, la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, previas las afectaciones contables correspondientes, procederá a difundir en la forma más amplia posible, la necesidad de arriendo del local respectivo por un término no menor de ocho días, utilizando los medios a su alcance, inclusive la colocación de carteles murales en lugares visibles y de acceso público. En las actuaciones respectivas se agregarán las constancias de que se ha hecho pública la necesidad del aludido arriendo, las cuales serán extendidas por las autoridades municipales, policiales o núcleos sociales conocidos y responsables; quedando determinado que el monto del alquiler, el modelo de contrato, el término del mismo y demás requisitos se regirán por el pliego de condiciones y modalidades establecidas por la Ley de Contabilidad y Decreto Nº 9.400 del 12 de agosto de 1957.

Con posterioridad, se procederá a la contratación directa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Interventor en la Unión Obrera de la Construcción.

DECRETO Nº 3.705. — Bs. As., 20|3|59.

VISTO que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Interventor en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina al Coronel (R. E.) don Adolfo E. Sivori (M. I. 0800783).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Educación y Justicia

INTE... ICCIO...

evánt... .

DECRETO Nº 3.732. — Bs. As., 31|3|59

VISTO el Expediente Nº 2.212|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de la sociedad "Mercedes Benz Argentina, S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 447|472 vta.) y de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 582|595 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad "Mercedes Benz Argentina, S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", dispuesta por Decreto-Ley Nº 5148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I... RES

EMBAJADA DE GUATEMALA. — Emb... ador.

DECRETO Nº 3.723. — Bs. As., 31|3|59

VISTO: Las cartas de Retiro de Su Excelencia el señor Licenciado don Enrique Chaluleu Gálvez y las Cartas Credenciales presentadas el día miércoles 18 de marzo de 1959 por su Excelencia el señor Licenciado don Luis Coronado Lira, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor Licenciado don Luis Coronado Lira en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno Argentino, a partir del día miércoles 18 de marzo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIO

ENTID... ECHI... ICAS. — Otórganse.

DECRETO Nº 3.734. — Bs. Aires, 31|3|59.

CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º de la Ley Nº 13.235, se creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación; Que conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto número 7.414|55, reglamentario de dicha ley, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos debe actualizar el presupuesto que formulara para cada entidad subvencionada; Que mientras se realiza la actualización puntualizada en el considerando anterior, es conveniente posibilitar la percepción regular de las remuneraciones a que tienen derecho los profesionales obreros y empleados del turf del interior del país y coadyuvar al normal desenvolvimiento de los Jockeys Clubs subsidiados; Que el anticipo de ayuda que se acuerda por un total de m$n. 37.869.536, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 12º del mencionado decreto y tiende a cubrir las necesidades mínimas del primer semestre del corriente año; Que los considerandos expuestos se fundamentan en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 y 12º del Decreto Nº 7.414|55 reglamentario de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las entidades hípicas que se indican a continuación las siguientes sumas por un total de treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 37.869.536), en concepto de anticipo por el primer semestre del corriente año, y sobre la ayuda a que pudieran tener derecho,

	Importe m$n.
Jockey Club de Azul	1.399.068
Jockey Club de Bell Ville	463.990
Jockey Club de Concordia	739.298
Jockey Club de Córdoba	4.925.005
Jockey Club de Corrientes	2.235.142
Jockey Club de Gualeguay	779.533
Jockey Club de Gualeguaychú	959.016
Jockey Club de La Paz	353.610
Jockey Club de Mercedes	600.143
Jockey Club de Mendoza	3.002.971
Jockey Club de Paraná	1.376.927
Jockey Club de Rafaela	1.111.285
Jockey Club de Río Cuarto ..	569.2?7
Jockey Club de Rosario	7.020.100
Jockey Club de Salta	1.619.121
Jockey Club de San Francisco	632.318
Jockey Club de San Juan	1.249.618
Jockey Club de San Luis	434.757
Jockey Club de Santa Fe	1.798.263
Club Hípico de Tandil	922.204
Jockey Club de Tucumán	2.574.039
Jockey Club de Uruguay (Entre Ríos)	354.884
Jockey Club de Venado Tuerto	581.014.—
Jockey Club de Victoria..	758.383.—
Jockey Club de Villaguay	529.168.—
Jockey Club de Villa María	949.037.—
	37.869.536.—

Art. 2º — Las entregas a que se refiere el artículo anterior se realizarán en seis cuotas mensuales y las vencidas a la fecha del presente en una sola entrega y deberán imputarse a: 2 — 4 — 100 — 52 — 577 — 9 — 0 — 14 — 206 — 0 — 0 — 2036, del Presupuesto General de la Administración Nacional, Ejercicio 1958 - 1959.

Art. 3º — Si se denegara la ayuda solicitada por el año 1959 o resultase inferior a las sumas anticipadas, la entidad afectada estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según el caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HON... OS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "C... d... al ...éri...".

DECRETO Nº 3.721. — Bs. As., 31|3|59

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex Agregado de la Embajada de Suecia en la República D. Lars Olof Brilioth, quien se ha hecho acreedor al honor y reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero al ex Agregado de la Embajada de Suecia en la República D. Lars Olof Brilioth.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

PREVISION SOCIAL

PENSIONES A LA VEJEZ. — Decláranse caducas diversas pensiones.

DECRETO Nº 3.715. — Bs. Aires, 31|3|59.

VISTAS las actuaciones por las que se otorgaron pensiones a la vejez, atento que sus beneficiarios no se presentaron a percibir sus haberes correspondientes, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, reglamentario de las pensiones a la vejez, procede disponer la caducidad de las pensiones enumeradas en planillas anexas, ya que si bien no ha podido comprobarse la defunción de sus titulares ha transcurrido en cambio, con exceso el plazo que determina el citado artículo sin que los mismos —por sí o por apoderados— se hubieran presentado a hacer efectivos los correspondientes haberes; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto Nº 13.186|949, modificado por los Nros. 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956 y a partir del corriente mes, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

VIATICOS. — Fíjase coeficiente para la liquidación de viáticos a una Comisión.

DECRETO Nº 3.761. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO el decreto Nº 11.916 de fecha 30 de diciembre de 1958 por el cual se introducen modificaciones al régimen de cambios, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación ha hecho desaparecer el mercado oficial de cambio para los giros oficiales sobre el exterior; Que, por decreto 11.948, de fecha 30 de diciembre de 1958, se dispuso el envío de una comisión que representó al Gobierno Argentino en la 4ta. reunión del Comité Preparatorio y de la Asamblea General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (I.M.C.O.); Que, dada la fecha del referido decreto Nº 11.948|58 no fué posible, frente a lo prescripto por el decreto Nº 11.916|58, efectuar el giro al exterior al cambio oficial; Que, por tal circunstancia, procede liquidar los viáticos de los miembros de dicha comisión, por la misión encomendada, con aplicación del coeficiente respectivo, multiplicado por el factor de multiplicación de tres con cincuenta (3,50), como ya lo ha adoptado el Poder Ejecutivo en casos similares, hasta tanto se dicten las normas definitivas al respecto; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los viáticos que correspondan a la misión encomendada por decreto Nº 11.948, de fecha 30 de diciembre de 1958, deben ser liquidados con el coeficiente respectivo, multiplicado por el factor tres con cincuenta (3,50), hasta tanto se dicten las normas definitivas sobre el particular, en cuya oportunidad deberá practicarse el ajuste correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Alberto López Abuin. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

FISCAL. — Nómbrase.

DECRETO Nº 3.753. — Bs. Aires, 1º|4|59.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe), Fiscalía Nº 1, al señor doctor Pedro Losada (Cl. 1914, D. M. 33, Matr. 2.185.253).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Finanzas

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

DIRECTOR EJECUTIVO. — Alterno.

DECRETO Nº 3.752 — Bs. As. 1º|4|59

VISTO el expediente Nº 2.014|58 del Registro del ex Ministerio de Hacienda de la Nación por el que se tramita la ratificación de la designación efectuada por el Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional en representación de nuestro país, a favor del Dr. Carlos A. Luzzetti, como Director Ejecutivo Alterno del citado Organismo, y CONSIDERANDO: Que con motivo de pasar a desempeñar otras tareas en el país era necesario reemplazar al doctor Julio González del Solar, del cargo de Director Ejecutivo Alterno del Fondo Monetario Internacional en representación de la República Argentina, para el que fuere autorizado por Decreto Nº 13.064|57; Que según comunicara en su oportunidad el Director Ejecutivo en el citado Fondo, designó para ejercer dichas funciones al doctor Carlos A. Luzzetti; Que la mencionada designación debía ser autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según fuere solicitado, en su forma y oportunidad; Que a fs. 13 corre agregada copia de la certificación extendida por la Secretaría del Organismo Internacional, respecto de los servicios prestados por el doctor Carlos A. Luzzetti entre el 1º de octubre de 1957 y el 31 de octubre de 1958, en el ejercicio de aquel cargo; Que la ratificación del acto de que se trata tiene por objeto otorgar al referido funcionario el reconocimiento oficial de su gestión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizado el desempeño del doctor Carlos A. Luzzetti en el cargo de Director Ejecutivo Alterno del Fondo Monetario Internacional en representación de la República Argentina, entre el 1º de octubre de 1957 y el 31 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Finanzas a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIO

JOCKEY CLUB DE CORRIENTES. — Acuérdasele en concepto de ayuda definitiva por los años 1954, 1955 y 1956.

DECRETO Nº 3.774 — Bs. As., 1º|4|59

VISTO el expediente Nº 5.303|56, en el que el Jockey Club de Corrientes solicita un subsidio por los años 1954, 1955 y 1956, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.235, y lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de dicha ley creó un adicional del dos por ciento (2 %), al impuesto a las apuestas de carreras, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio del país, que se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo; Que el decreto Nº 7.414|55, reglamenta la citada ley disponiendo en su artículo 29; modificado por el Decreto número 12.745|57, que hasta el 31 de diciembre de 1957 y mientras se complete el proceso de aplicación del régimen instituído por el referido decreto, se aplicarán las normas contenidas en los Decretos números 38.439|48 y 15.958|50, al solo efecto de no trabar el desenvolvimiento de las entidades subvencionadas; Que por los referidos decretos se establece que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en ellos podrán solicitar la correspondiente ayuda, cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas al personal y para cancelar las deudas pendientes con el Fisco Nacional, a cuyo efecto se faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda, en este caso por su dependencia informante, para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que a fojas 146 y 157 constan los resultados de los ejercicios financieros del Jockey Club de Corrientes por los años 1954, 1955 y 1956, ajustados por la repartición más arriba indicada, que arrojan en su parte hípica un déficit de m$n. 2.000.626, m$n. 2.534.626 y m$n. 3.024.078, respectivamente, y que pueden atribuirse en parte a la incidencia de las remuneraciones al personal; Que por ello, corresponde acordar al Jockey Club de Corrientes un subsidio en concepto de ayuda por los años 1954, 1955 considerando anterior con deducción de las ya anticipadas por un total de $ 5.892.487 m|nacional por decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.329|55, 11.482|55, 2.158|56 y 22.945|56; Que los considerandos precedentes se fundamentan en lo dispuesto por la ley número 13.235 y el decreto Nº 7.414|55 reglamentario de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Jockey Club de Corrientes en concepto de ayuda definitiva por los años 1954, 1955 y 1956, con arreglo a las disposiciones de la ley número 13.235, y constancias que surgen de los presupuestos ejecutados obrantes a fojas 146 a 157 que se aprueban, la cantidad de dos millones seiscientos veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 2.000.626 moneda nacional), dos millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 2.534.626 moneda nacional) y tres millones veinticuatro mil setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 3.024.078), respectivamente, con deducción de la suma de cinco millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 5.892.487) anticipada por decretos números 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.329|55, 11.482|55, 2.158|56 y 22.945|56.

Art 2º — La entrega a efectuarse por la suma de un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 1.666.843) que surge de la diferencia entre la ayuda acordada y los anticipos otorgados, deberá imputarse al 2 — 4 — 100 — 52 — 577 — 9 — 0 — 5 — 20 — 0 — 0 — 2087 del presupuesto general de la Administración Nacional - Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — El Jockey Club de Corrientes, deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de subsidio por los años 1954, 1955 y 1956 dentro de los sesenta (60) días de la fecha de percibida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES. — Apruébanse contratos.

DECRETO Nº 3.767. — Bs. As., 1º|4|1959.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la aprobación del contrato de servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre dicha Secretaría de Estado y el señor Alfredo Eduardo Moll, en fecha 1º de diciembre del año 1958, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.204|58 se aprobó el contrato de servicios celebrado oportunamente entre las partes, cuyo vencimiento operó al 30 de noviembre último y por el cual se encomendó al mencionado técnico, en su carácter de especializado en la materia, la realización de estudios técnicos y de coordinación con los correspondientes organismos nacionales y provinciales, tendientes a adoptar las medidas que aseguren una efectiva represión de las infracciones de carácter aduanero; Que al presente la citada Secretaría de Estado, considera necesario seguir utilizando los servicios de referencia hasta el 31 de mayo próximo, con el objeto de dar término a los trabajos iniciados durante la vigencia del contrato anterior y cuya prosecución reviste señalada importancia para la obtención de resultados positivos en la finalidad perseguida; Que en orden a las disposiciones del artículo 59 de la Ley Nº 14.794 por el cual se encuentra vigente el artículo 32 del Decreto-Ley número 16.990|57, no existe impedimento para aprobar el convenio de que se trata; Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuenta de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Alfredo Eduardo Moll, con fecha 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — El gasto que demande el presente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 575 - Clase de Gasto 0 - Apartado 7 - Partida Principal 108 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Partida Parcial 276 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.771. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 74.468|58, por las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrada ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Casa de Moneda de la Nación y el Ingeniero Pedro Besozzi, y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Pedro Besozzi presta servicios actualmente en la repartición, derivados del contrato celebrado oportunamente de común acuerdo con la misma, y cuya vigencia tiene efecto hasta el 10|11|59, fecha a partir de la cual dicho técnico comprometo nuevamente sus servicios, a estar del nuevo convenio suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos términos obran a fojas 10|12 de estas actuaciones; Que el nombrado es un experto muy eficiente en todo tipo de instalaciones y máquinas que se emplean en la repartición, siendo con su asesoramiento y|o con su acción directa que se ha producido la transformación técnica comenzada hace más de nueve años y cuya valorización actual es manifiesta; Que a partir del 17 de marzo próximo pasado, fecha en que venció el contrato con la Organización Coen, el causante asumió personalmente la labor que correspondía a aquélla a entera satisfacción, no obstante que el costo de contratación de la aludida organización fué muy superior al del ingeniero Besozzi; Que según manifiesta la contratante a fojas 6, en estos momentos no hay en la misma técnicos o especialistas que posean el alto grado de capacitación y condiciones de organización que distinguen al Ingeniero Besozzi y que por lo tanto puedan substituirlo en la tarea; Que asimismo se pone de relieve que con la nueva contratación del citado especialista se estará respaldando en cierto modo la inversión que el Estado efectuó para modernizar el Establecimiento, ya que su acción estará dirigida a asegurar el normal funcionamiento de todos los servicios en manos del propio personal local, ya que, tal es la etapa que ahora se ha iniciado; Que finalmente, hallándose debidamente fundadas en el presente caso, las necesidades ineludibles del servicio, nada obsta para acordar la correspondiente aprobación; Por ello, atento lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional por la Casa de Moneda de la Nación y el Ingeniero Pedro Besozzi, corriente a fojas 10|12.

Art. 2º — La erogación emergente del cumplimiento de las disposiciones contractuales aprobadas por el artículo precedente, se imputará con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 104 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 7 — Principal 42 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 276 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Casa de Moneda de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.773. — Bs. As., 1º|4|1959.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la aprobación del contrato de servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre dicha Secretaría de Estado y el señor Isaac Rechter, en fecha 31 de diciembre del año 1958, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 3.351|58 se aprobó el contrato de servicios celebrado oportunamente entre las partes, cuyo vencimiento operó al 30 de diciembre de 1958 y por el cual se encomendó al mencionado técnico, en su carácter de especializado en la materia, la realización de estudios técnicos y de coordinación con los correspondientes organismos nacionales y provinciales, tendientes a adoptar las medidas que aseguren una efectiva represión de las infracciones de carácter aduanero; Que al presente la citada Secretaría de Estado, considera necesario seguir utilizando los servicios de referencia hasta el 30 de junio próximo, con el objeto de dar término a los trabajos iniciados durante la vigencia del contrato anterior y cuya prosecución reviste señalada importancia para la obtención de resultados positivos en la finalidad perseguida; Que en orden a las disposiciones del artículo 59 de la Ley Nº 14.794 por el cual se encuentra vigente el artículo 32 del Decreto-Ley número 16.990|57, no existe impedimento para aprobar el convenio de que se trata; Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Isaac Rechter, con fecha 31 de diciembre de 1958.

Art. 2º — El gasto que demande el presente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 575 - Clase de Gasto 0 - Apartado 7 - Partida Principal 108 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Partida Parcial 276 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.791. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 50.068|59-S. H. por las cuales la Casa de Moneda de la Nación solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la repartición y el señor Américo Juan De Carli, y CONSIDERANDO: Que la contratación aludida importa, a juicio de la Casa de Moneda, una solución de interés ante el problema que plantea la necesidad de contar con un verdadero especialista en la organización de los talleres gráficos del organismo; Que por otra parte, se tiende con ello a asegurar el nivel de rendimiento cualitativo y cuantitativo que debe acusar la producción de la dependencia, luego de la reorganización de que ha sido objeto la misma con la intervención de técnicos extranjeros contratados a tales efectos a partir de 1948, considerándose que para el logro de dicho objetivo, la presencia del señor De Carli cuya capacidad se halla debidamente acreditada a través de su larga actuación en el establecimiento, significa un valioso aporte para la consecución de la finalidad perseguida; Que frente a lo expuesto y hallándose debidamente fundada en el presente caso, las necesidades ineludibles del servicio a que alude el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 16.950|57 con respecto a las excepciones de lo dispuesto por el artículo 30 del citado texto legal, nada obsta para acordar la correspondiente aprobación; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional por la Casa de Moneda de la Nación y el señor Américo Juan De Carli, corriente a fojas 3|4.

Art. 2º — La erogación emergente del cumplimiento de las disposiciones contractuales aprobadas por el artículo precedente, se imputará con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Item 104 - Inciso 9 - Clase de Gasto 0 - Apartado 7 - Principal 42 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Parcial 276 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Casa de Moneda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

DESNATURALIZANTES

PRECIOS DE VENTA. — Fíjanse.

RESOLUCION Nº 1.029 — Bs. As., 30|3|59

VISTO que la Dirección General Impositiva solicita la fijación de precios de venta para ciertas substancias desnaturalizantes provistas por el Estado, y CONSIDERANDO: Que el artículo 47 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956) y sus disposiciones modificatorias) establece que los usuarios deben sufragar los gastos que demande la desnaturalización de los alcoholes, y que el Poder Ejecutivo queda facultado para hacer obligatorio el uso de los productos desnaturalizantes provistos por el Estado, en cuyo caso se cobrará el precio de costo más un cinco por ciento en concepto de mermas y gastos (art. 49); Que, por su parte, el decreto reglamentario de la ley citada, autoriza a esta Secretaría de Estado, en su artículo 49 a fijar el precio de tales productos; Que, en consecuencia, procede proveer de conformidad con lo solicitado por la Repartición nombrada; Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Fijar en las sumas que se indican a continuación, los precios de venta por litro de las siguientes substancias desnaturalizantes provistas por el Estado, de acuerdo a la liquidación practicada por la Dirección General Impositiva:

Substancia.	Autorización	Remesas	Precio por litro
Isopropanol	Decreto 139.734|42	747a. a 781a., 73a. R. a 76a. R., 120a.T. a 135a.T., 37a.C. a 39a.C, 12a.M.. 5a.B.B. a 7a. B.B., 10.B., 11a. B., 5a. Res., 6a. Res. y 1a. L.	6,50
Infestantes Y.P.F.	Conforme a autorización año 1958	20a. a 60a., 1|58a. R., 2|58a.R., 1|59a.R., 2|59a.R., 8a.T. a 20a.T., 1|59a.T. a 4|59a.T., 1a.C., 2a. C., 1a.M., 1|59a.M., 1|58a.B.B., 1|59a. B.B., 1a.B. y 1a. Res.	1,50

Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia.

EMPLEADOS

VACANTES. — Exceptúase al Consejo Nacional de Educación, de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto Nº 16.990|57 (Presupuesto General de la Administración Nacional).

DECRETO Nº 3.716. — Bs. As., 31|3|59.

VISTO: Que la estricta aplicación de las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, vigentes por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958, crea en el Consejo Nacional de Educación situaciones que es imprescindible solucionar para no resentir la labor educativa de los establecimientos de su dependencia y, CONSIDERANDO: Que si bien el artículo 22º del Decreto Ley 16.990|57 da solución con respecto a las vacantes de personal docente producidas con posterioridad al 31 de octubre de 1958, su supresión automática tal como lo dispone el artículo 21º, imposibilitaría el cometido específico de los establecimientos de enseñanza, al no poder impartir la misma en la medida de las necesidades de la población escolar: Que de no exceptuarse, como se dispone por este Decreto, del cumplimiento de las disposiciones del artículo 21º al Consejo Nacional de Educación, se dificultaría enormemente la acción educativa que no es propósito de este gobierno subestimar por las disposiciones de orden económico a que se refiere el citado Decreto número 16.990|57 y Nº 9.769|58: Por ello, de conformidad con lo requerido por el Consejo Nacional de Educación, lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Consejo Nacional de Educación de conformidad con las disposiciones del artículo 32º del Decreto Ley 16.990|57, prorrogado por el artículo 5º de la Ley 14.794 y con efecto a partir del 1º de noviembre de 1958, de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 en cuanto dispone la vigencia de las normas de economías contenidas en el artículo 21º del Decreto Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957 referidas a personal docente del Item 553 — Consejo Nacional de Educación — del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia, del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.766. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO el expediente Nº 66.848|58 y agregados: actuaciones Nros. 986, 125.556, 108.353, 1.318, 149.913 y 1.320|59, por los cuales diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita rectificación de sus respectivos nombramientos, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a partir de las fechas de enlace, que en cada caso se determinan, las designaciones del siguiente personal: de la Dirección General de Administración (2 — 1 — 51 — 7 — 123 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 2º (cargo 1421), señorita Alba Esther Beck, debe ser, a contar del 18 de diciembre de 1958, señora Alba Esther Beck de Heredia (L. 629), Clase 1921, Libreta Cívica 1.283.613, C. I. 2.828.062, Capital Federal, y de la Dirección General de Economía Agropecuaria (2 — 1 — 51 — 7 — 187 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) — Auxiliar 5º (cargo 1424), señorita Gladys María Giordano, debe ser, a contar del 3 de julio de 1958, señora Gladys María Giordano de Núñez (L. 17.692), Clase 1935, C. I. 4.854.026, Capital Federal.

Art. 2º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las designaciones del siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar Mayor (cargo 1418), señor Cesareo Camera, debe ser: señor Cayetano Cesareo Camera (L. 10.813), Clase 1901, Matrícula 2.683.222, D. M. 42, C. I. 60.772, Córdoba, y de la Dirección General de Sanidad Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar Mayor (cargo 1418), señor José Pianezzi Domínguez (L. 6.099), Clase 1891, Matrícula 243.381, D. M. 2, C. I. 292.021, Capital Federal, debe ser: señor José Pianezzi (L. 6.099), Clase 1901, Matrícula 243.381, D. M. 2, C. I. 292.024, Capital Federal, debiendo considerarse modificadas en igual forma, todas las anteriores designaciones del personal nombrado precedentemente.

Art. 3º — Modifícanse en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las designaciones del siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se mencionan: de Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar 1º (cargo 1420), señor Juan Eduardo Schonfeld (L. 23.044), Clase 1921, Matrícula 2.076.271, D. M. 30, debe ser: señor Juan Eduardo Schonfeld (L. 23.044), Clase 1921, Matrícula 2.076.271, D. M. 32; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 192 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 2 — 2157), Profesor (6 horas), señor Julio Poslesman, debe ser: señor Julio Posleman (L. 22.896), Clase 1928, Matrícula 6.783.387, D. M. 49, C. I. 151.938, Córdoba, y de la Dirección General de Sanidad Animal (2 — 1 — 51 — 7 — 198 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Oficial 1º (cargo 925), Médico Veterinario José María De Cerineo, debe ser: Médico Veterinario José María de Cerineo (L. 23.052), Clase 1913, Matrícula 2.057.375, D. M. 32.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 3.790. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO este expediente Nº 46.164|... y CONSIDERANDO: Que el señor Basilio Gil Suárez, invocando el carácter de adquirente no locatario de la unidad Nº 10 de la finca calle Bernardo de Irigoyen Nº 1588 esquina Brasil Nº 975, Capital Federal, puesta en venta con arreglo al régimen de la Ley 13.512, interpone el recurso que prevé el Decreto 7.520|44 contra la Resolución 1.219|56 del ex Ministerio de Hacienda, confirmatoria de la dictada por la Dirección General Impositiva (hoy Dirección General Inmobiliaria) que al rectificar un pronunciamiento anterior reconoce al titular de la locación de dicho departamento su derecho preferencial de compra del bien, quedando por lo tanto sin efecto la autorización que había acordado para que el tal inmueble pudiera ser vendido a terceros no locatarios. Que el recurso intentado resulta extemporáneo por haber sido presentado fuera del término de quince días que al efecto fija expresamente el artículo 4º del Decreto 7.520|44, ya que conforme consta en estas actuaciones la resolución recurrida fué comunicada al causante en fecha 16 de mayo de 1956, siendo presentado el recurso de que se trata el día 21 de octubre de 1957. Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Basilio Gil Suárez contra la resolución Nº 1.219 dictada por el ex Ministerio de Hacienda, en fecha 23 de marzo de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES. — Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.772. — Bs. As., 1º|4|59.

VISTO el Expediente Nº 71.748|58 y el Decreto Ley Nº 12.029|57, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que en virtud de dicho pronunciamiento los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda ha elevado las adjuntas actuaciones correspondientes a gastos originados por trabajos de impresión efectuados de conformidad por la ex compañía Alea S. A. C. e I. y pendientes de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 12.029|57; Que a ese fin debe tenerse en cuenta que los bienes de la citada firma, en virtud de la Disposición de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fecha 28 de febrero de 1957, pasaron a formar parte del patrimonio del Estado, habiéndose vendido los mismos, bajo la denominación de Unidad Gráfica Nº 12 Poligráfica Editora "Mariano Moreno", en fecha 7 de febrero de 1958, siendo aprobada la adjudicación respectiva por Decreto Nº 6.460|58, razón por la cual procedería ingresar el importe correspondiente en la Cuenta Especial Decreto Ley Nº 3.490|58; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a fojas 165,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Trece Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (moneda pesos nacional 340.313,25) a favor de ex Alea Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en concepto de trabajos de impresión, la que deberá ingresarse a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Decreto Ley Nº 3.490|58 — Liquidación Empresas Periodísticas y Afines", incorporada al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda por Decreto Nº 2.592|58.

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto O — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 0 — R b o 14 0 — Partida Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en las presentes actuaciones, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Economía —Secretaría de Hacienda— a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — Vigencia de la reducción del impuesto en la compra y transferencia de motocicletas y motonetas usadas.

RESOLUCION Nº 1019

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959.

VISTO la consulta formulada por la Dirección General Impositiva sobre el alcance de la modificación del artículo 1º, inciso b) del decreto Nº 22.275|54, dispuesta por el decreto Nº 10.382|58, en cuanto a la norma de reducción del impuesto a la establecida por el decreto Nº 2.314|55; y CONSIDERANDO: Que la finalidad única del decreto Nº 10.382|58, ha sido la de actualizar los montos del gravamen de acuerdo con el nuevo límite máximo fijado por el artículo 8 —apartado 1— del decreto-ley Nº 8.712|57; Que por consiguiente, la modificación establecida por el decreto Nº 10.382|58, sólo se refiere a los "montos de impuesto" sin alterar a otras normas complementarias, las que por lo tanto deben considerarse subsistentes; Por ello,

El Secretario de Hacienda,

Resuelve:

1º — Aclárase que subsiste la vigencia de la norma establecida por el decreto Nº 2.314|55, que dispone una reducción del impuesto a la compra y transferencia de automotores del veinticinco por ciento (25 %) en los casos de motocicletas o motonetas usadas.

2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Lumi.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.682—25|3|59. — Acéptanse las renuncias del Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Migraciones, Hipólita Agustina Aguilar de Cervenko, Boletín Oficial e Imprentas: Linotipista Especializado Genaro Pérez y Aux. 1º Irma Aurora Maravor, y de la Dirección General de Difusión Aux. 4º María Celia Arechaga de Sánchez

3.683—25|3|59. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex Oficial 3º de la ex Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, Oscar Vega.

POLICIA FEDERAL

3.728—21|3|59. — Déjase cesante en la Policía Federal al Oficial Superior de 8a. Guillermo Federico Adrián Riquebourg.

3.632—25|3|59. — Desestímase pedido de Indemnización formulado por el ex agente de la Policía Federal Juan de Dios Iglesias.

3.631—25|3|59. — Limítase la designación del Oficial Ayudante Profesor Aníbal Ramón Peralta García como Consejero Nacional del Menor en representación del Ministerio dispuesto por decreto número 7.635 del 10|7|57.

3.633—25|3|59. — Conviértese en baja la exoneración del ex Comisario Inspector de la Policía Federal Héctor José Antonio Hernández.

POLICIA DE TERRITORIOS

3.684—25|3|59. — Desestímase el pedido formulado por los empleados Amaro Fernández, José Adolfo Rivarola y Silvio Stefanini. Revócase el artículo 2º del Decreto Nº 12.786 del 15|10|57, Expediente Nº 7.700, R|1958.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

3.727. — 31|3|59. — Acéptanse las siguientes renuncias: Auxiliares 2os. Alberto José Mazza y José César Ansaldi; Auxiliar 6º Cayetano Gulisano y Auxiliares 7os. Eloy Abel Roldán y Francisco Sánchez.

3.726. — 31|3|59. — Establécese que el traslado del Consulado de la Rep. en Nápoles a la Legación de la Rep. en Checoslovaquia, del funcionario de la categoría "F" Vicente Centurión, debe considerarse efectuado al Ministerio.

3.722. — 31|3|59. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Hernán Besa Vicuña en el carácter de Cónsul General de Chile en Bs. Aires.

3.725. — 31|3|59. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Formando Cerda Eguiguren en el carácter de Cónsul de Chile en Buenos Aires.

3.724. — 31|3|59. — Cancélase el exequátur concedido a la Patente que acredita a Giuseppe Cancilla en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, Buenos Aires.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

3.648—25|3|59. — Revócase por contrario imperio el Decreto Nº 594 del 21|1|58.

3.428—20|3|59. — Concédese licencia especial por el término de 1 año al Oficial 5º, Rafael Pastor Frías Bosch.

3.436—20|3|59. — Limítase los servicios de Antonio Oscar Rago en el cargo de Director a la fecha del presente decreto.

3.184—13|3|59. — Ratifícase en todas sus partes la Resolución MIC Nº 1.123 del 22|7|40.

Secretaría de Finanzas

3.144—13|3|59. — Nómbrase en el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, vocal del Consejo de Administración en representación de los bancos mixtos y particulares a Leonardo Cignoli.

3.688—25|3|59. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por "Centauro" Cooperativa Argentina de Seguros Limitada contra las resoluciones Números 29.142, 29.143, 29.144, 29.145 y 29.146 dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 15|4|58.

3.142—13|3|59. — Autorízase la transferencia de 1830 acciones de "Arcadia" Cía. Argentina de Seguros S. A. pertenecientes a Danuta G. de Sieleckv, 750 acciones y a Víctor Raúl Naidich 1.080, a favor de Samuel Mallah.

3.143—13|3|59. — Autorízase la transferencia de 70 acciones de "La Construcción" S. A. Cía. Argentina de Seguros.

Secretaría de Energía y Combustibles

3.254—17|3|59. — Revócase la Disposición Nº 549|55 de Agua y Energía.

3.185—13|3|59. — Dispónese que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgue pasaporte oficial al funcionario de Y. P. F. a cargo de la Oficina de Compras en Londres, Gran Bretaña, Ingº Eugenio Lionello Dalton.

3.429—20|3|59. — Adscríbese a partir del 19|11|58 a la Secretaría a los agentes de Agua y Energía Eléctrica: David Alberto Lerca, Héctor Osvaldo Rodríguez, Juan Antonio Ferreyra, Oscar López Villarino, Juan Corrales, Ricardo Jorge Carnicer y Ariel Vicente Fuentes.

Secretaría de Hacienda

Cesantías

2.877—5|3|59. — Desestímase la renuncia presentada por el empleado jornalizado, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Emilio Ramírez y declárasele cesante.

2.878—5|3|59. — Desestímase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de la Dirección Nacional de Aduanas, Melitón Víctor Pedraza y declárasele cesante.

3.423—20|3|59. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos al Oficial 8º Pascual Ambrosecchia.

3.424—20|3|59. — En la Dirección Nacional de Aduanas al Oficial 8º Waldo Carlos Adolfo Coralizzi.

3.536—24|3|59. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a Francisco David Obarrio.

3.537—24|3|59. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a Mario Edmundo Montivero.

3.666—25|3|59. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a Miguel Angel Sero.

3.668—25|3|59. — En la Dirección Gral. Inmobiliaria al Auxiliar 1º, Albino Pantaleón Gómez.

3.667—25|3|59. — Declárase cesante a la Auxiliar 7º de la Dirección Gral. Inmobiliaria, Daniela Sara Cardozo.

3.665—25|3|59. — Déjase sin efecto a partir del 7|1|59 la adscripción a la Presidencia de la Nación con destino a la Comisión Nacional del Río Bermejo del Auxiliar Mayor de la Dirección Gral. Impositiva, Carlos José Fariña.

3.538—24|3|59. — Déjanse sin efecto las siguientes designaciones en la Dirección Gral. Inmobiliaria: Oficial 7º y Auxiliar 3º, Benito Eligio Alvarez y Susana Nilda Mendía de Di Benedetto y Auxiliar 7º, Juan Luis Rongo.

3.663—25|3|59. — Déjase sin efecto la designación en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a favor de Antonio Amica, con jornal de $ 48 y nómbraselo al mismo con jornal de $ 95.

3.669—25|3|59. — Acéptase las renuncias presentadas por diverso personal de distintas Direcciones de la Secretaría.

3.676—25|3|59. — Acéptase las siguientes renuncias: Oficial 7º, Aldo Pampín; Dirección Nacional de Aduanas, Auxiliar 2º y Oficial 5º, Edelmira Benito Benigni y Olegario Ceballos.

3.677—25|3|59. — Acéptase las renuncias presentadas por diverso personal de distintas reparticiones de la Secretaría.

3.535—24|3|59. — Exonérase al Auxiliar 2º de la Dirección Gral. Impositiva, José Alberto Mayo.

3.670—25|3|59. — Aclárase el nombre de diversos empleados de la Dirección Gral. Impositiva, Dirección Gral. de Aduanas, y Dirección Nacional de Estadística y Censos.

3.145—13|3|59. — Déjase sin efecto la reserva dispuesta por Decreto Nº 19.334, del 28|6|48, con destino al ex Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Corporación Nacional de Olivicultura.

TIERRAS FISCALES

Títulos de Propiedad

3.267—18|3|59. — Acuérdase a Eduardo Haneck, m. 1.593.399, el título de propiedad definitivo de propiedad por la fracción C del ángulo sudeste del solar 2 de la manzana 115 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí, Río Negro.

3.253—17|3|59. — Acuérdasele a diversas personas, a saber: Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Exp. 45.479|52, Emiliano Pichuman; Exp. 44.326|52, Federico William Gifford; Exp. 41.230|55, Heraclio Ibarra; Exp. 75.747|56, Fernando Miguel; Exp. 51.967|50, Antonio Livacic; Exp. 112.776|37, Juana de Dios Molina.

3.266—18|3|59. — Acuérdasele a diversas personas en la Provincia de Misiones, a saber: Exp. 3.005|48, Nilo Roque Sabin; Exp. 10.577|48, Matías Pedro Piedrabuena; Exp. 1.220|52, Sucesión de Del Rosario Benítez.

3.258—18|3|59. — Acuérdasele a diversas personas, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Exp. 41.076|53, Angel Saragin Reales; Exp. 43.902|51, Solange Susic de Bilbao.

3.270—18|3|59. — Acuérdasele a diversas personas en la Provincia de Río Negro. Exp. 10.105|50, Lino Flaim; Exp. 1.732|52 María Parra de Pineda; Exp. 10.106|50, Adolfo José Pascual Meloni.

Multas

3.269—18|3|59. — Exímese de responsabilidad en diversas causas instituidas por presuntas infracciones a la Lucha Obligatoria contra la Garrapata, Expediente 73.006|58 y otros.

3.502—23|3|59. — Aplícanse por infracciones a la Lucha Obligatoria contra la Garrapata, Exp. 72.880|58, Gerónimo Gaitán y otros.

3.503—23|3|59. — Aplícanse por infracciones a la Lucha Obligatoria contra la Garrapata, Exp. 7.002|59, Alejandro Julián Ceparo y otros.

3.507—23|3|59. — Aplícanse por infracciones a la Lucha Obligatoria contra la Garrapata, Exp. 72.881|58, Angela Buero de Chirón y otros.

3.136—12|3|59. — Desígnase al Contador Público Nacional Pedro Santiago Fassio para integrar el Directorio de la Junta Nacional de Carnes en representación de la Secretaría del Transporte.

3.421—20|3|59. — Acéptase la renuncia presentada por José Nicolás Martínez al cargo de Vocal de la Junta Nacional de Carnes, por la Secretaría de Estado del Transporte.

3.524—23|3|59. — Deberán considerarse incluídas para la venta dentro de las condiciones establecidas por Decreto Nº 9.285 del 4|11|58 los clavos, grapas y bocazanjas existentes en los distintos depósitos dependientes de la Secretaría.

3.649—25|3|59. — Déjase sin efecto la reserva de las quintas Nros. 8 y 9 dispuestas por Decreto General Nº 34.179 del 21|12|44 para el ex Ministerio de Marina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Déjase sin efecto la parte pertinente de los siguientes decretos:

3.379—19|3|59. — Nº 7.621 del 24|4|56 y 12.313 del 10|7|56 por los que se declaró cesante a Raimundo Antonio Cuio.

3.380—19|3|59. — Nº 3.137 del 1|7|57 por el que se dieron por terminados los servicios de Carlos Humberto Donadille; Confírmase al mismo en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

3.389—19|3|59. — Nº 8.776 del 31|7|57 por el que se dispuso la cesantía de Toi Gutiérrez.

3.393—19|3|59. — Nº 6.939 del 17|4 56 por el que se dieron por terminados los servicios de Silvia Nélida Giménez Giorio de Colombo.

3.397—19|3|59. — Nº 6.009 del 7|6 57 por el que se declaró cesante a Anastasia Sosa.

3.476—20|3|59. — Nº 760 del 23|1|57 por el que se declaró cesante a María Luisa Francisca Sobrero.

3.478—20|3|59. — Nº 9.865 del 22|8|57 por el que se dieron por terminados los servicios de Enrique Guido Pennini y confírmasele en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. As.).

3.378—19|3|59. — Nº 7.992 del 30|4|56 por el que se declaró cesante a Herminia Constantin de Meneghini.

3.479—20|3|59 — Nº 9.286 del 8|8|57 por el que se dieron por terminados los servicios de Enrique Guido Pennini y confírmasele en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nac. de Chacabuco (Bs. Aires).

Déjanse sin efecto los siguientes decretos:

3.381—19|3|59. — Nº 9.638 del 16|8|57 por el que se daban por terminados los servicios de la Contadora Pública Nacional Ana Rosano de Lucero y confírmase a la misma en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones).

3.390—19|3|59. — Nº 2.040 del 27|2|57 por el que se dispuso la cesantía de Luis Héctor Bucci.

3.391—19|3|59. — Nº 7.200 del 27|6|57 por el que se declaró cesante a Juan Delucchi.

3.392—19|3|59. — Nº 3.101 del 29|7|58 por el que se acordó permuta de tareas entre José Dimas Peschiutta y Joaquín Pérez Díaz.

3.408—19|3|59. — Nº 4.131 del 2|3|56 por el que se declaró cesante a Ronald Henry Metcalfe.

3.468—20|3|59. — Nº 14.560 del 4|11|57 por el que se declaró cesante a Jorge Rosas Mena Mercado.

3.473—20|3|59. — Nº 10.923 del 12|9|57 por el que se declaró cesante a Daniela Josefina Elisa Gentili.

Déjase sin efecto la parte pertinente de los siguientes decretos:

3.464—20|3|59. — Nº 5.464 del 26|3|56 por el que se declaró cesante en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) a Raúl Héctor Campi.

3.466—20|3|59. — Nº 3.038 del 21|3|57 por el que se declaró cesante en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe a María Angélica Vides de Lanza

3.467—20|3|59. — Nº 11.245 del 18|9|57 por el que se dispuso la cesantía de Gustavo Antonio Oviedo.

3.469—20|3|59. — Nº 3.052 del 21|3|57 por el que se declaró cesante en la Escuela Normal de Santa Fe y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad a Lucía Mercedes Guzmán.

3.471—20|3|59. — Nº 3.005 del 21|3|57 por el cual se dispuso la cesantía de Torcuato Figoli.

3.472—20|3|59. — Nº 17.300 del 30|12|57 por el que se declaró cesante a Zulema

3.474—20|3|59. — Nº 3.014 del 21|3|57 por el que se declaró cesante en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones a María de los Dolores Marcela Victorina Rojas de Torregiani.

3.475—20|3|59. — Nº 21.079 del 21|11|56 por el que se declaró cesante en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), a Luis Milici.

3.477—20|3|59. — Nº 7.634 del 25|4 56 por el que se trasladó a Jorge Víctor Hugo Paolantonio.

3.629—25|3|59. — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 3.056 del 15|2|51 que autorizó el funcionamiento de la sociedad Textil Sudamericana S. A. Industrial y Comercial.

3.465—20|3|59. — Edmundo César Sere pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) cinco horas de cátedra debiendo cesar al mismo tiempo en sus actuales funciones.

3.463—20|3|59. — Modifícase la situación de revista de diverso personal de la Escuela Industrial de San Martín (Bs. Aires).

3.480—20|3|59. — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la C. Federal a María Agueda D'Andrea de Bonamino en tres horas de cátedra.

3.482—20|3|59. — Confírmase en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

3.483—20|3|59. — Confírmase en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

3.484—20|3|59. — Confírmase en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

3.485—20|3|59. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca a Eulogia Vicenta Pérez.

3.450—20|3|59. — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los decretos Nº 14.554|55 y el modificatorio número 23.747|56 por los cuales se le asignaron a Mauricio Gregorio Epelbaum once horas de cátedra. Déjase sin efecto Decreto Nº 11.237|57 por el cual se confirmó en 4 horas de cátedra a Eduardo José Vanthay.

3.470—20|3|59. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.763 del 29|8.56 por el cual se dispuso la cesantía de Dorando Eugenio Chiara.

3.159—13|3|59. — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Posadas (Misiones) al Escribano Nelson Walter Dias Leal.

3.289—18|3|59. — Acéptase la renuncia presentada por Manuel Brenlla Romero al cargo de Oficial 9º de las Subsecretaría de Justicia con funciones en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.

3.481—20|3|59. — Desestímase el recurso de revocatoria interpuesto por María Rosa Mayuli de Rajoy en contra del Decreto Nº 3.382 del 4|8|58. Expediente 42.778|58.

3.292—18|3|59. — Apruébase el gasto total de $ 1.000 que en concepto de acarreo de sus muebles y efectos personales abonara de su peculio el doctor Abel Seghesso Flores, Vocal de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

3.462—20|3|59. — Declárase de legítimo abono la suma de $ 3.920 correspondientes a reparaciones efectuadas en instrumentos musicales de componentes de la Orquesta Sinfónica Nacional.

3.293—18|3|59. — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuetso por Dora Catalina Negri de Bizzoto en contra del art. 3º del decreto número 17.127|57.

3.274—18|3|59. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Familiar de la Vivienda Ltda.".

3.650—25|3|59. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Alud S. A. Industrial y Comercial.

3.433—20|3|59. — Desígnase para integrar la Junta de Clasificación de la Zona Electoral 7º a Oscar Bertolotti en lugar de Arturo Andrés Roig.

3.405—19|3|59. — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 7991 del 30|4|56 se declaró cesante en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe a Esmeralda María del Carmen Difiori de Gómez Espeche.

3.407—19|3|59. — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 7.607 del 24|4|56 se declaró cesante o como titular del cargo de Director y profesor de horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires) a Julio César Ibáñez, quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Director en la mencionada Escuela Normal, pasando a revistar en cambio en disponibilidad como profesor de horas de cátedra.

3.406—19|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 2.347 del 6|3|57 por la que se le dieron por terminados los servicios, en la Escuela Nacional de Comercio y en 5º año en el Colegio Nacional, ambos establecimeintos de Catamarca Domingo Francisco Iturralde.

3.399—19|3|59. — Déjase sin el decreto Nº 7.838 del 27|4|59 por la que se declaró cesante en la Escuela Normal de Maestros y suplente en la Escuela Normal de Maestras establecimientos de la ciudad de Corrientes a María Asunción Ros de Erro.

3.398—19|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 17.206 del 30|12|57 por la que se declaró cesante como profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) a Arturo Martín Faustinelli.

3.404—19|3|59. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.757 del 29|8|56 por el cual se dispuso la cesantía del Maestro de Taller (Granja) en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Javier Ramón Ponce de León.

3.403—19|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 12.131 del 3|10|57 en la Escuela Normal Mixta en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional ambos establecimientos de la ciudad de Mercedes (San Luis), a Aldo Pastrana.

3.402—19|3|59. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.253 del 11|4|56 por el cual se declaró cesante en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, Entre Ríos, a Juan María Gianello.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

3.593—27|2|59. — Desígnase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 9 al Capitán Jorge Federico Andrés Aragón.

3.599—24|3|59. — Promuévese al grado de Segundo Comandante del Cuerpo de Comando al 1º Alférez Pedro Antonio Menta.

3.600—24|3|59. — Promuévese al grado de Comandante del Cuerpo de Comando al segundo Comandante Pedro González.

3.613—24|3|59. — Declárase en situación de retiro a diverso personal militar.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

3.680. — 25|3|59. — Exceptúase de la prohibición contenida en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, a la adquisición de una prensa de fricción, con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario dependiente del Ministerio.

3.302. — 18|3|59. — Apruébase la contratación directa Nº 196|59 realizada el 27|2|59 por el Ministerio, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de la firma Krebs y Bello S. R. L. por un total de $ 6.052.997.

3.529. — 23|3|59. — Apruébase el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio y el doctor Aladar Herzog con carácter "ad-honorem" mediante un término de tres años.

3.561. — 21|3|59. — Apruébase la contratación directa Nº 32|59 realizada por el Ministerio, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de la firma I. B. M. World Trade Corporation por un total de $ 381.120 m|n.

3.499. — 21|3|59. — Dase por concedida licencia sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 20|12|58 al doctor Victorio Vicente Olguín.

3.332. — 12|3|59. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento a favor de la Dra. Adela Hebe María Muller de Nanini, odontóloga en el Policlínico de Lanús, Pcia. de Bs. Aires.

3.331. — 19|3|59. — Convertir en cesantía, a partir del 1º de abril de 1957, la baja del ex médico en el Hospital Rural en Ingeniero Jacobacci, Río Negro, doctor Ubaldo Angel Mandarano.

3.330. — 19|3.59. — Exonerar en el Ministerio, a partir del 27|2|58 al agente José Víctor Coronel, ordenanza en la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo.

3.642. — 25|3|59. — Autorizar la rectificación de las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.272|58 y 932|58 dictadas por el Ministerio, y convalidadas por los Decretos 5.962|58 y 4.915|58, respectivamente, en cuanto se refiere a diversos agentes.

3.640. — 25|3|59. — Transferir al Consejo Nacional del Menor el personal del Ministerio que actualmente está prestando servicio en el Campo de Forestación Experimental "Otamendi" (Bs. Aires).

3.731. — 31|3|59. — Aceptar la donación efectuada por la Comisión de Festejos de Villa Mirasol (La Pampa), consistente en $ 2.000 para la creación de un fondo pro instalación de teléfono en el Hospital Rural de la mencionada localidad.

3.562. — 24|3|59. — Apruébase lo actuado en los expedientes números 51.988|58 y 58.397|58 y reconócese de legítimo abono la suma de $ 41.300.

3.641. — 25|3|59. — Aprobar el encuadre en el Decreto-Ley Nº 1.188|58 de Angela Yolanda Guidi.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3.323—19|3|59. — Dase por terminada la adscripción a la Vicepresidencia de la Nación del Oficial Superior de 8a. de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales Martha Nelly Martín de Fernández Colom.

3.324—19|3|59. — Dase por terminada la adscripción a la Secretaría de Informaciones de Estado del oficial superior de 7a. Adolfo Gustavo Berasategui.

3.695—25|3|59. — En lo sucesivo el oficial 9º Edelma Virginia Barnes revistará como Edelma Virginia Barnes de Ortega.

3.696—25|3|59. — En lo sucesivo el oficial 9º Alicia María Ortiz revistará como Alicia María Ortiz de Natalini.

3.698—25|3|59. — En lo sucesivo el oficial superior de 8va. de la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria Norberto Félix Capozzolo revistará como Norberto Félix Capozzoli.

3.699—25|3|59. — En lo sucesivo el oficial 9º Marta Nelly Cazalini de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles revistará como Marta Nelly Casalini.

3.626—25|3|59. — Déjase sin efecto el nombramiento de Norberto Calvete como asesor del Instituto Nacional de Previsión Social.

3.709—30|3|59. — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 9º de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, Irma Antonia Scriboni.

3.697—25|3|59. — Dase de baja en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria al auxiliar 3º, María Elena Mazzamuto de Gorasini.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

3.661—25|3|59. — Justifícase la demora incurrida por la firma Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio en la provisión de diversos tipos de lámparas adjudicadas por Disposición Nº 573|56.

3.686—25|3|59. — Déjase sin efecto el nombramiento como oficial superior de 6a. de Raúl Fontbona.

Secretaría del Transporte

3.298—18|3|59. — Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación para que por intermedio del Procurador Fiscal Nacional que corresponda asuma la representación y defensa de la Secretaría en el juicio que por cobro de pesos ha interpuesto "Fata", Sociedad de Seguros Mutuos.

3.630—25|3|59. — Autorízase a la Secretaría para que por intermedio de la Administración Gral. de Puertos amplíe por el término de 30 días la misión encomendada por Decreto Nº 9.870 del 13|11|58 al Jefe de su Dpto. Técnico Ingº. Generoso Osvaldo Caldeiro.

CONVOCATORIA NUEVA

ASOCIACION AKARENSE DE BENEF. y SOCORROS MUTUOS
Personería Jurídica Nº 128 de Mutualidades

Donado 1355 Capital

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

Nos complace el poner en vuestro conocimiento que el próximo 5 de abril a las 16 hs. se realizará en nuestra Sede Social, la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario. No habiendo quórum y pasada 1 hora de la citada, la Asamblea se efectuará con los asociados presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1958.

3º Reforma del Artículo 13: Agregar el inc. a) que estaría redactado así: "La C. D. deberá estar constituída como mínimo por cuatro quintas partes de miembros descendientes de árabes.

4º Acto Eleccionario: Elección de cinco miembros titulares por 2 años. Cinco suplentes, y tres miembros para el Organo de Fiscalización.

5º Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 50.— e.4|4-Nº 953-4|4|59

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

5 DE MARZO DE 1959

611.887. — Billiken. Rev. Cap. Fed. Enero y febrero de 1959. Nº 2.035, 2.042. Rep. Argentina.

611.888. — El Golfer Argentino. Cap. Fed., enero y febrero de 1959. Nº 327 y 328. Rep. Arg.

611.889. — Para Ti. Cap. Fed., enero y febrero de 1959. Nº 1.906|913. Rep. Arg.

611.890. — El Gráfico. Rev. Cap. Fed., enero y febrero de 1959. Nº 2.051|59. Rep. Arg.

611.891. — La Chacra. Cap. Fed., enero y febrero de 1959. Nº 338 al 339. Rep. Argentina.

611.892. — Atlántida. Cap. Fed., enero y febrero de 1959. Nº 1.103-1.104. Rep. Argentina.

611.893. — Superhombre. Rev. Cap. Fed., febrero de 1959. Nº 299. Rep. Arg.

611.894. — Gran Amor. Rev. Cap., febrero de 1959. Nº 18. Rep. Arg.

611.895. — Batman. Cap., febrero de 1959. Nº 55.

611.896. — Hacha Brava. Rev., febrero de 1959. Nº Album extra.

611.897. — Democracia. Cap. Fed., febrero de 1959. Nº 4629|56. Rep. Arg.

611.898. — Clarín. Cap. Fed., nov.-dic. de 1958. Nº 4.664 al 4.750. Rep. Arg.

611.901. — Curso Básico de la Doctrina Cristiana. 98 pgs. Cast. Autor: J. S. Boonstra. Edit.: Autor; Imp.: Maccorquedale. Bs. As., 9|8|57. 500 ej. $ 12. Argentina.

611.902. — Sermones Selectos. 86 pgs. Cast. Autor: J. S. Boonstra, J. J. Pott y otros. Edit.: Autor. Imp.: Mac Cor-

quodale. Bs. As., 2|5|58. 500 ej. $ 14. Argentina.

611.911. — Bombo y penas. Zamba, música. Autor: E. Mocagatta. Edit.: San Martín. Imp.: Polito. Bs. As., 5|1|59. 50 ej. $ 6. Arg.

611.912. — Bombo y penas. Zamba, letra. 2 pgs. Cast. Autor: E. S. Balsre. Edit.: San Martín. Imp.: Polito. Bs. As., 5|1|59. 50 ej. $ 6. Arg.

611.913. — Alerta... Marcha, mús. Autor: H. R. Romano. Edit.: Autor. Imp.: Mont-Mar. Mar del Plata, Bs. As., 20|1|59. 1.000 ej. $ 10. Arg.

611.914. — Alerta... Letra. Autor: M. Montón del Villar. Edit.: Autor. Imp.: Mont-Mart. Mar del Plata. Bs. As., 20|1|59. 1.000 ej. $ 10. Arg.

611.918. — Temporada. Rev. Prop.: Edit.: Temporada. Direc.: A. Francisco Blanc. Bs. As., marzo de 1959. 217.000 ej. $ 10. Argentina.

611.933. — El Mercantil. Rev. Prop. y Direc.: J. Bonifacio Alvarez. Edit.: San Isidro (Bs. As.), enero de 1959. 1.000 ej. $ 5. Arg.

611.934. — Escucha vida. Bolero. Mús. Autor: G. de Dominicis y L. Sosa. Edit.: El autor. Imp.: Arévalo. Bs. As., 9|11|58. 300 ej. $ 6. Arg.

611.935. — Escucha vida. Bolero. Letra. 2 pgs. Autor: M. Carrillo. Edit.: El autor. Imp.: Arévalo. Bs. As., 9|11|58. 300 ej. $ 6. Arg.

611.936. — No sé, tal vez, quizás. Cha, cha cha. Letra. Autor: M. Carrillo. Edit.: Autor. Imp.: Arévalo. Bs. As., 9|11.59. 300 ej. $ 6. Arg.

611.937. — No sé, tal vez, quizás. Cha, cha cha. Mús. Autor: De Dominicis Gaetano. Edit.: Eu autor. Imp.: Arévalo. Bs. As., 1|2|59. 300 ej. $ 6. Arg.

611.938. — Química Inorgánica. 1 vol. 270 págs. Cast. Autor: C. E. Prelat. Editor e impr.: A. Estrada. Bs. As., 30|12|58. 8.000 ej. $ 65. Arg.

611.940. — Romancero menor:.. Romancero pequeño. 100 pgs. Cast. Autor: José B. P. Gálvez. Edit.: autor. Impres.: La Comercial. Lanús, 30|11|58. 300 ej. $ 20. Arg.

611.953. — Tribuna. Diario. Prop. y direct. O. Luini. Edit.: La Plata (Pcia. de Bs. As.), 26|2|59. 500 ej. $ 5. Arg.

611.954. — Ginecología Operatoria. Trad. del inglés. Autor: Richard W. Te Linde. Trad.: J. J. Castro. Edit.: J. Bernades. Imp.: Hays Bell, S. A. 1 vol. 922 pgs. Cast. Bs. As., 20|9|58. 2.000 ej. $ 780. Argentina.

611.955. — Líquidos y electrolitos en la terapéutica infantil. 1 vol. 350 pgs. Cast. Trad. del inglés. Autor orig.: Fontainé Hill. Traducc.: J. E. M. Williams de Taggino y P. P. de Neuman. Edit.: Bernardes. Imp.: Berenstein. Bs. As., 31|7|58. 1.500 ej. $.340. Arg.

619.956. — "Tratamientos de las Enfermedades del Corazón". 1 Vol. 616 págs. Cast. Traduc. del Inglés. Tut. H. Gross y A. Jezer. Trad. Joaquín Sanz Astolfi. Edit. "Bernardes". Imp. "M. Berenstein". Bs. As., 16|10|58. 2.000 Ejs. $ 640. Arg.

611.957. — "Ferminite Nº 68 (Mode Charmante). Rev. 48 págs. Cast., Francés. Autor: Anónimo. Edit. e Impresor: Fabril Financiera". Bs. As., marzo de 1959. 49.000 Ejs. $ 16. Arg.

611.962. — "De Londres Llegó un Autor". Cinematográfica. Autor: C. y J. Del Olno. Produc. J. J. Soracco. Inter. O. Miranda, M. Carreras. Cine "Opera", Cap. 25|12|58. Arg.

e.4|4-Nº 11.226.v.4|4|59

6 DE FEBRERO DE 1959

611.967. — Buenos Aires Herald. — Cap. Fed. feb. 1959. Nº 4.904|30. Arg.

611.968. — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Cap. Fed. feb. 1959. número 683|9. Arg.

611.969. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida (Bs. As.), enero 1959. Nº 2. Arg.

611.970. — El Ministerio Adventista. Florida (Bs. As.), feb. 1959. Nº 37. Arg.

611.971. — Juventud. Florida (Bs. As.), feb. 1959. Nº 3. Arg.

611.972. — Revista Adventista. Florida Bs. As.), feb. 1958. Nº 2. Arg.

611.973. — Vida Feliz. Florida (Bs. As.), feb. 1959. Nº 2. Arg.

611.974. — Industria Panaderil. Cap. Fed. jul. feb. 1959. Nº 2.393|413. Arg.

611.975. — Campane Nostre. Sáenz Peña, enero, feb. 1959. Nº 10. Arg.

611.976. — Bol. de la Administración Sanitaria de la Nación. Cap. Fed. feb. 1959. Nº 2.238|48. Arg.

611.977. — Canal T.V. Cap. Fed. enero 1959. Nº 26|30. Arg.

611.979. — La Prensa. Bs. As. feb. 1959. Nº 30.525|51. Arg.

611.980. — Amor Mío. Cap. Fed. feb. 1959. Nº 15. Arg.

611.978. — Canal T.V. Cap. Fed. feb. 1959. Nº 31|4. Arg.

611.981. — Mucho Gusto. Cap. Fed. feb. 1959 Nº 148. Arg.

611.982. — La Producción. Cap. Fed. feb. 1959. Nº 2.257|9. Arg.

611.983. — Sup. de Rastros. Cap. Fed. feb. 1959; Nº 189|90. Arg.

611.984. — El Avisador Mercantil. Cap. Fed. feb. 1959. Nº 19.494|517. Arg.

611.986. — Parto Sin Dolor. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: Karl Krausser. Imp. Junior. Edit.: Freeland. Cap. Fed. 1|12|58. 4.000 ej. $ 45.— Arg.

611.996. — Mis Puntanas. Zamba. Letra. Castellano. Autor: Francisco Gutiérrez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 250 ej. $ 6.— Arg.

611.997. — La Vida Mía. Chacarera. Letra. Castell. Autor: Francisco Gutiérrez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 250 ej. $ 6.— Arg.

611.998. — Mis Puntanas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 250 ej. $ 6.— Arg.

611.999. — Mis Puntanas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: A. Enrique Suárez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 250 ej. $ 6.— Arg.

612.002. — Moderna Correspondencia. 1 vol. 264 págs. Castell. Autor: Francisco Teijo. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As. 28|11|58. 10.000 ej. $ 24.— Arg.

612.003. — Tratado Completo de Aperturas. 1 vol. 258 págs. Castell. Autor: Luis Palau. Imp.: Arso.e. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As. 30|10|58. 3.000 ej. $ 45.— Arg.

612.007. — Soñando Contigo. Guarania. Música. 2 págs. Autor: Pedro Alcántara. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 13|7|56. 500 ej. $ 4.— Arg.

612.008. — Jamás Te Olvidaré. Canción Paraguaya. Música. 2 págs. Autor: Pedro Alcántara. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. A. 13|7|56. 500 ej. $ 4.— Arg.

612.010. — El Berissense. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Jesús Rubín. Berisso (Bs. As.), marzo 1959. 500 ej. $ 2.— Arg.

612.014. — Un Tango como el de Ayer. Tango. Música. 2 págs. Autor: Amrio Canaro. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 28|2|59. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

612.015. — Un Tango como el de Ayer. Tango. Letra. Castell. Autores: Salvador Laschera y Juan Macaño. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 28|2|59. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

612.021. — Remedito. Remedio. Música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2 de 1959. 100 ej. 6.— Arg.

612.022. — Remedito. Remedio. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.023. — La Vergonzosa. Danza. Música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.024. — Triste Recuerdo. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.025. — Triste Recuerdo. Zamba. Letra. Castell. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.026. — Suma Danza. Música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.027. — Palomita. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|2 de 1959. 100 ej. $ 6.— Arg.

612.028 — Palomita, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|2|59. 100 ej. $ 6, Arg.

612.029 — Faz "A", Sueño Azul, letra y música: Barezi. — Faz "B", El Africano. Letra: Lío, música: Pereyra. Int.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón Nº 7471. Bs. As., marzo 1959, 400 ej., $ 49. Arg.

612.030 — Faz "A", Regrésame a Mí, letra: Di Minno, música: Lombardo. — Faz "B", La Canción que te Gusta a Tí, letra: Paolis y Cutolo. Música: Reccione. Int.: Luis Aguile. Disco Odeón Nº 74372. Bs. As., marzo 1959. 1.500 ej. $ 49. Arg.

612.031 — Faz "A", Soy Baturra, letra y música: Gastón. — Faz "B", María Manuela, letra: Avila; música: Castellanos. Int.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº 74373. Bs. As., marzo 1959. 800 ej. $ 49, Arg.

612.032 — Faz "A", Todo es Amor", letra: Romay; música: Riel. — Faz "B", Y no Puedo oCmprender, letra: Yiso música: Alessio. Int.: Argentino Ledesma. Disco Odeón Nº 52456. Bs. As., marzo 1959. 3.000 ej. $ 49, Arg.

612.033 — Faz "A", Condéname a Morir de Pasión; letra: Testoni-Abate. — Faz "B", Ahora que Empiezo, letra y música: Márquez. Int.: Luis Ramiro. Disco Odeón Nº 52458. Bs. As., marzo 1959. 300 ej., $ 49, Arg.

612.034 — Faz "A", Un Manto para la Virgen de Luján, letra: Minotti; música: Mapera. — Faz "B", El Novio se Quedó Dormido, letra: Brancatti; música: Rossi. Int.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 52459. Bs. As., marzo 1959. 600 ej. $ 49, Arg.

612.035 — Faz "A", El Aguará, letra: Rivero; música: Sánchez. — Faz "B", El Timbo, letra: Canción; música: Aranda. Int.: Tito Aranda. Disco Odeón Nº 33307. Bs. As., marzo 1959. 500 ej. $ 49, Arg.

612.036 — Faz "A", La Contrabandista, letra y música: Burgos. — Faz "B", Debajo del Puente Negro; letra: Díaz; música: Carabajal. Int.: Los Changos del Huancar. Disco Odeón Nº 33313. Bs. As., marzo 1959. 400 ej., $ 49, Arg.

612.037 — Faz "A" Parada Acuña, música: Aranda. Faz "B" Carretero de mi tierra, letra: De los Ríos, música: Escobar Int.: Tito Aranda. Disco Odeón Nº 33315. Bs. As., marzo 1959. 300 ejs. $ 49.— Arg.

612.040 — Milonga carioca, música. 2 páginas. Autor: Luis Bonnat y Ricardo Alday. Imp.: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As., 4|3|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

612.041 — Milonga carioca, letra. Castellano. 2 págs. Autores: Luis Bonnat y Licardo Alday. Imps. El Trebal. Edit.: El autor. Bs. As., 4|3|59. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

612.042 — Mi corazón vibra como en violín, bolero-mambo, música 2 págs. Autores: Ricardo Alday y Eddie Jañez. Imp.: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As., 4|3|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.

612.043 — Mi corazón vibra como un violín, bolero-mambo. Letra. 2 págs. Autores: Ricardo Alday y Eddie Jañez. Imp.: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As., 4|3|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.

612.049 — Deja que viva, vals, música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

612.050 — Deja que viva, vals. letra. Castell. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

612.051 Oh! dulce madre, vals, música. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 ejs. $ 6.— Argg.

612.052 — Oh; dulce madre, vals, letra. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

162.053. — Ramillete. Vals, letra Cast. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.054. — Ramillete. Vals, mús. 2 páginas. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp. Boccazzi. Edit. El autor: Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.055. — Nidito. Escondido. Mús. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejada. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.056. — Nidito. Escondido. Letra Cast. Autor. Fermín L. Tejada. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.057. — Te quise mucho, mucho. Vals, Mús. 2 págs. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.058. — Te quise mucho, mucho. Vals. Letra Cast. Autor: Fermín L. Tejeda. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 20|2|59. 100 Ejs. $ 6. Arg.

612.067. — La Fija (Marrón). Semanal. Cast. Prop. Edit. La Fija, S. R. L. Dir. Carlos Quaglino. Cap. Fed. marzo 1959. 3.000 Ejs. $ 3. Arg.

612.068. — La Fija (Blanca). Semanal. Cast. Prop. La Fija, S. R. L. Dir. Carlos Quaglino. Cap. Fed. feb. 1959. 17.000 Ejs. $ 4. Arg.

612.069. — La Fija (Verde). Memanal. los Quaglino. Cap. Fed. feb. 1959. Cast. Prop. Edit. La Fija. Dir. Car-10.000 Ejs. $ 3. Arg.

612.074. — Tambo y Chacra. Cast. Prop. Centor de la Ind. Lechera. Dir. Alberto Olivers. Cap. Fed. enero 1959. 1.500 Ejs. $ 40 anuales. Arg.

612.075. — La Industria Lechera. Cast. Prop. Centor de la Ind. Lechera. Dir. Alberto Alivers. Cap. Fed. nov. 1958. 1.500 Ejs. $ 40 anuales. Arg.

e.4|4-Nº 11.225.v.4|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MAFALDA DORA DELFINO de DE BUONO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.989|57 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pasteno, secretario.

e.4|4-Nº 11.228-v.7|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Parera 62 — Un departamento en el 2º piso Nº 8 que consta de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Sup. propia aprox. 118.04 m2. Rematará el 13 de abril a las 15, en el 6º piso de su local, Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 137.900 con hipoteca hasta $ 100.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. **Nota:** El departamento se encuentra bajo el régimen de la ley 13.512. — Infórmese 4º piso, of. 99 — Nº Hº 52-35.977 Nº. Bco. 379 — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.4|4-Nº 11.227-v.7|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGUERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
AKELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILL ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLI DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CUARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CUIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUIÑAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDINO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LI PICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PUCHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TOSCANO ENRIQUE
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIO GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Licitación Pública Nº 14|59

Llámase a presentación de propuestas para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones tanques de 50 metros cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo. — El pliego de condi-

ciones podrá ser consultado o adquirido en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. Apertura de Ofertas: 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 1.500.

e.4|4-Nº L-11.229-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 (Expte. Nº 183 L|59), con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 — (Div. Compras), para el día 10 de abril a las 15 horas, para la venta al mejor postor de un chata barrora que se halla radiada del servicio, ubicada en el Dique 2, Cabecera Estados Unidos, lado este del Puerto de Buenos Aires: retiro de pliego en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.4|4-Nº L-11.230-v.7|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de grupos electrógenos de 20, 50 y 60 Kw. — Dos grupos motores fuera de borda y un motor Diesel marino de 140 H.P., financiación crédito del Exim bank de acuerdo al pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29|4|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|4-Nº L-11.231-v.15|4|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 (veinte) de abril de 1959, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 20|59 (exp. 137|59): Provisión de una pestañadora dobladora, para chapa de hierro de hasta 2 mm. de espesor, y un cilindro para chapa de hierro de hasta 6 mm. de espesor. — Apertura 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 21|59 (exp. 113|59): Provisión de cuatro tanques de 430 litros de capacidad aproximada para planta Piloto. — Apertura a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 22|59 (exp. 144|59): Provisión de un torno revólver con torre horizontal, dos tornos mecánicos paralelos conopoleas con retardo, dos platos universales, dos máquinas agujereadoras de banco, dos mandriles tipo "Jacob". Apertura a las 12 (doce) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T.E. 70-7741 int. 66), diariamente de 7 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.3|4-Nº L-11.192-v.6|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expediente Nº 2.381|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59 para el día 17 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" — Mar del Plata — F.C.N.G.R. y durante el año 1959 (2do semestre). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de racionamiento y alimentos. Buenos Aires, 30|3|59. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L-11.132-v.9|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 69

Expediente Nº 100.771|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, Córdoba 915, Corrientes, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 82.261,89. — Dirección de Administración.

e.18|3-Nº L.10.963-v.6|4|59

Licitación Pública Nº 71

Expediente Nº 100.806|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Caminos" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el citado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 52.996.— m|n. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.201-v.14|4|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 9:00 horas, para la provisión de "sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.531|58 los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959.

e.25|3-Nº L-11.098-v.7|4|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente 60-A-959.

Llámase a licitación pública para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. Apertura 15 de abril próximo, a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, donde con horario de 7 a 12, de lunes a viernes y previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de bases y de condiciones". Planos y demás documentación.

e.24|3-Nº L-11.087-v.6|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 30.733|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas p|ser adaptadas p|numerar billetes de banco en hojas. — (Expediente Nº 30.733|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.152-v.10|4|59

Expediente Nº 30.736|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas p|la impresión de hojas por el sistema Offset, a dos colores. — (Expediente Nº 30.736|58) — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

Expediente Nº 335.115|59

Llámase a licitación pública para la provisión de blocks numerados a presión. — (Expediente Nº 335.115|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.154-v.10|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 8 de mayo de 1959, a las 16.30 horas en la Gerencia de Administración.

e.3|4-Nº L-11.199-v.3|4|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura el 24 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliego en Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.31|3-Nº L-11.157-v.10|4|59

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el 21 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en Div. Compras. Bmé Mitre 326, 2º piso. Local 219.

e.30|3-Nº L-11.137-v.9|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 7 de mayo de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de capas impermeables, botas de goma, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.3|4-Nº L-11.200-v.14|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para el día 17 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de bobinas de papel. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.2|4-Nº L-11.181-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de mayo de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de sobres varios. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.31|3-Nº L-11.156-v.10|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 28 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso, 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.054-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 29 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.056-v.4|4|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 302. Por la adquisición de cinco cajas fuerte tesoro. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 17 de abril de 1959 a las 14.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 5.415|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de abril de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de drogas para laboratorio. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.25|3-Nº L-11.097-v.7|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

PliegoNº 3.876: Zorras elevadoras. — Apert. 10|4|59 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 obras.

e.1º|4-Nº L-11.172-v.6|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.873: Dispositivo transmisor de movimiento integrador p|medidor GE-5. — Apert. 22|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.874: 32.700 Kg. de soldadura de estaño y plomo en varillas. — Apert. 15|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.875: Máquinas — Herramientas. — Apert. 13|4|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-11.173-v.11|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 96|59

Anulada la Licitación Pública Nº 103|58, Llámase a un nuevo remate público Nº 96|59, a realizarse el 30 de abril de 1959 a las 14 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del litoral, con presupuesto oficial de treinta millones seiscientos noventa mil pesos Moneda Nacional. El valor del pliego es de m$n. 50.—, que podrá ser consultado y adquirido en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.23|3-Nº L-11.106-v.3|4|59

Licitación Pública Nº 80|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59, a realizarse el 29 de junio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 KV. Entre Salta y Campo Santo, Pvcia. de Salta con presupuesto oficial de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e.23|3-Nº L-11.053-v.4|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

24 de abril de 1959:

86|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

87|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo, alambre de cobre y cable de cobre desnudo.

88|59: a las 13 horas. — Columnas y postes de hormigón.

89|59: a las 13.30 horas. — Conductor y cable de cobre desnudo, cable armado subterráneo y alambres y cables de cobre tipo Hackethal.

90|59: a las 14 horas. — Hierro perfil, hierro redondo, chapas de hierro, aceros, alambres de acero y recocido, etc.

27 de abril de 1959:

91|59: a las 12 horas. — Cámara y cubiertas para automotores.

92|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

93|59: a las 13 horas. — Aisladores.

94|59: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

95|59: a las 14 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.24|3-Nº L-11.085-v.6|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 9|4|59: Nº 103|58, cinta de telagoma, 10 hs.; Nº 98|59, alambre galvanizado, 10.15 hs.; Nº 93|59, repuestos para zorras, 10.30 hs.; Nº 101|59, cables de acero, 10.45 hs.; Nº 96|59, formularios impresos, 11 hs.; Día 13|4|59: Nº 99|59, elementos para dibujo, 10 hs.; Nº 94|59, caja registradora, 10.15 hs.; Nº 95|59, forrajes, 10.30 hs.; Nº 97|59, lonas impermeables, 10.45 hs.; Nº 54|58, material eléctrico, 11 hs. Día 15|4|59: Nº 173|58, galpones, 10 hs.; Nº 100|59, elementos filtrantes, 10.15 hs.; Nº 148|58, radiadores, 10.30 hs.; Nº 98|58, camisas de acero, 10.45 hs.; Nº 102|59, sacos de cuero, 11 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.099-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 104|59, un grupo electrógeno. Apertura: 9 de abril de 1959 a las 11.15 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.100-v.7|4|59

Llámase a licitaciones públicas: Día 16|4|59: Nº 106|59, hormigoneras, 10 horas; Nº 108|59, repuestos Terracobra, 10.15 horas; Nº 111|59, reparación grupo electrógeno 10.30 horas; Nº 105|59, tractor autoelevador 10.45 horas. Día 17|4|59: Nº 110|59, repuestos Terracobra, 10 horas; Nº 107|59, caños de hierro, 10.15 horas; Nº 112|59, torno 10.30 horas; 109|59, repuestos Terracobra, 10.45 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.2|4-Nº L-11.182-13|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. Nº D-88.615|59

LICITACION PUBLICA Nº 411

Llámase a Licitación Pública Nº 411, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1959 a la hora 16.00 en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Capital Federal, para la provisión de: "Cartulinas fichas para artes gráficas". Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones — Rodríguez Peña 551 — 1º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1959. — El Director de Administración.

e.2|4-Nº L-11.180-v.4|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS) LICITACION PUBLICA Nº 2

Expte. Nº 1.222|E|50

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 2|4|59 para resolver con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes la adquisición de: Contratación para la atención del servicio de alimentación por 140 días. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de abril de 1959, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº L.11.179-v.13|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Lic. Nº 7 — Expte. N 1.678-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y Alienados durante el período: 1º de mayo de 1959 al 31 de octubre de 1959, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1959, a las 10 horas.

e.31|3-Nº L-11.150-v.11|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR LICITACION PUBLICA Nº 7

Expediente 1. D. 475|59

Provisión de voltímetros, caja de resistencias y generador de corriente continua.

Se llama a licitación pública para proveer los citados elementos con destino al Departamento de Ingeniería (Cátedra de Máquinas Térmicas). — Apertura de propuestas: el 20 de abril de 1959 a las 10 horas, en Av. Colón 80, Bahía Blanca. — Informes: Oficina de Suministros.

e.3|4-Nº L-11.197-v.6|4|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 15.011|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la venta de cueros frescos de vacunos. — Buenos Aires, 2|4|59. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.193-v.6|4|59

Expediente Nº 3.524|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º pisa, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de Racionamiento y Alimentos. — Buenos Aires, 3|4|59. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.194-v.6|4|59

Expediente Nº 3.120|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", y durante el

año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2063, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 3|4|59. — El Director de Administración.
e.3|4-Nº L-11.195-v.6|4|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente A 149|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de máquinas para lavar ropa, centrífugas hidroextractoras, secador seccional y una calandria, máquinas éstas destinadas al Taller de Lavadero del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2). — El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paseo 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por todos los días laborales de lunes a viernes, más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.3|4-Nº L-11.196-v.8|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

Cabildo 65 - División ventas generales 76-3036)

Licitaciones Públicas

Nº 1.006|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 10 horas con el objeto de proceder a la venta de mil toneladas de chatarra de hierro fundido.

Nº 1.007|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 11 horas, para la explotación de un monte de sauces álamos y álamos. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento ventas, Cabildo 65, planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.
e.30|3-Nº L-11.142-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4159, con apertura el 11 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de aluminio, aleación de aluminio, duraluminio, antimonio, papel de estaño, mercurio y plomo, realizada por Fábrica Militar "San Lorenzo". Informes y pliegos: Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires; Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María (Pcia. de Córdoba). Fábrica Militar "Río Tercero" — Río Tercero (Pcia. de Córdoba).
e.30|3-Nº L-11.143-v.9|4|59

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3063

LICITACIONES PUBLICAS:

17|4|59 — Nº 100|59 a las 8.30 por Transporte de ácido sulfúrico.

30|4|59 — Nº 161|59 a las 8.30 por medio lenta.

30|4|59 — Nº 162|59 a las 8.45 por vagones para escoria.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.30|3-Nº L-11.144-v.9|4|59

14|4|59 — Nº 124|59 a las 8.30 por hierros — aceros.

16|4|59 — Nº 131|59 a las 8.45 por aceros

16|4|59 — Nº 132|59 a las 9.00 por envases de hojalata.

18|4|59 — Nº 136|59 a las 8.30 por acero al manganeso.

18|4|59 — Nº 137|59 a las 8.45 por aceros.

21|4|59 — Nº 146|59 a las 9.15 por aceros.

23|4|59 — Nº 150|59 a las 8.45 por aluminio — estaño.

23|4|59 — Nº 152|59 a las 9.15 por laca a la piroxilina.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.
e.23|3-Nº L-11.062-v.4|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones.

Licitación Pública Nº 501|59 (DCI) 2º Llamado

Se comunica que ha sido diferida sin término la Licitación Pública Nº 501|59 (DCI), 2º llamado, que debía realizarse con el objeto de contratar la "Modificación de los Silos de Almacenaje" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico-Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.1o|4-Nº L-11.175-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 502|59 (DCI) 2º llamado.

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del nuevo pozo con la torre-tanque" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones; Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.— al ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 455.301.80. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.3|4-Nº L-11.209-v.14|4|59

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de abril de 1959, a las 9 y 10 horas, para la contratación del suministro de alfalfa y avena respectivamente a las Guarniciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Neuquén), a proveer durante los meses de junio a setiembre de 1959.

Pliegos de condiciones y demás informes requerirlos a: Intendencia Regional "Bahía Blanca", Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 22170, donde se efectuarán tales licitaciones.
e.18|3-Nº L.10.965-v.6|4|59

Licitación Pública

El día 10 de abril de 1959, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar alfalfa y avena para unidades con guarnición en Córdoba, La Calera, Río III, Villa María, La Rioja, Holmberg, Guiñazú, Fray Luis Beltrán, Santo Tomé, Santa Fe y Rosario. Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

Córdoba, 5 de marzo de 1959. — Cirilo Giménez, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Intendencia Regional "Córdoba".
e.18|3-Nº L.10.966-v.6|4|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4159 para la venta de 40 toneladas de envueltas para munición, extinfores y camisas Y.P.F. fuera de medida. Apertura: 6|4|59 a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para la venta de ladrillos refractarios y cemento antiácido. Apertura: 7|4|59 a las 12.30 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para la venta de 4.500 t. de acero en panes. Apertura: 7|4|59 a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Prov. de Córdoba) — TE. 56.
e.25|3-Nº L-11.108-v.4|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 108, para el día 23 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. Hora 10.30: Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland, aprobada por Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 k. c|u; con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000). Precio de la Documentación Técnica: Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.). Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº L-11.174-v.11|4|59

Licitación Pública Nº 111, para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 111. Hora 10.30. — Provisión e instalación de 2 (dos) montaplatos en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.00 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.078: Veintiocho pesos Moneda Nacional ($ 28.— m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.202-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-No L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 118. Hora 10.40. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para líquidos cloacales y aguas pluviales en las Secciones 7 a 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 494.000. — m|n. Precio del Legajo número 6.082 $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.204-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 117, para el día 21 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 117, hora 10.30: — Reparación, adaptación y montaje de un ascensor montacargas a instalarse en la Sección 12 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 120.000.— m|n. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio de la Documentación Técnica $ 20.— m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.205-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto Oficial, que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.206-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088: Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.208-v.20|4|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.D.M. 2" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de camas y taquillas, construcción de mamparos divisorios, tres divisiones con puertas, instalación de una pileta, un mingitorio y un imbornal. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.
e.2|4-Nº L-11.185-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 16.15 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A "B.D.T. 6" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de sistema de fondeo, cierre de compuerta, construcción de boca escotilla y apertura de cuatro portas en cubiertas. Valor del pliego: m$n. 50.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso. — Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.
e.2|4-Nº L-11.183-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 14.45 horas, para la construcción de un tanque para combustible destinado al buque frigorífico A. R. A. "Magallanes" surto en el Puerto de esta Capital, de acuerdo al plano adjunto al pliego de condiciones. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la Licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.
e.2|4-Nº L-11.184-v.13|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 17 del mes de abril del año 1959, a las 12, para la adquisición de calderitas con sus accesorios, destinadas a la provisión de agua caliente en los baños de los pabellones, y materiales para construcción. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.
e.1º|4-Nº L-11.170-v.15|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 hasta el día 10 de abril del cte. a las 16.15 horas para la provisión de papel satinado blanco, tamaño 82 x 118 cm. de 80 Kg, y papel obra, tra. blanco, tamaño 72 x 92 cm. de 24 Kg. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.
e.30|3-Nº L-11.134-v.9|4|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|59 para el día 27 de marzo de 1959, a las 15 horas

Objeto: Adquisición de drogas y antígenos. Apertura y lectura de las propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.25|3-Nº L-11.105-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 15|59, para el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas. Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de San Juan. Apertura y lectura de las propuestas, el 29 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios: Junín 222, Capital. Presupuesto oficial: $ 18.057.182,35 m|n (Dieciocho Millones Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con 35|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.18|3-Nº L.10.959-v.6|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 13|59: Para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de material de curación con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el 4 de mayo de 1959, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.3|4-Nº L-11.198-v.14|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 230-M, hasta el día 15 de abril de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Uniformes, camisas, zapatos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.23|3-Nº L.11.067-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 231-M, hasta el día 17 de abril de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Ladrillos de cal común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.
e.25|3-Nº L-11.104-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 202-O, hasta el día 23 de abril de 1959 a las 16 horas; para la reparación de ascensores por "ajuste alzado"; en el edificio Hospital de Niños, sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital Federal. — Presupuesto

Oficial $ 267.900,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: pesos 20 m|n. — Venta de 12 a 17.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.3|4-Nº L-11.223-v.14|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.391 hasta el 10 de abril de 1959 a las 17.30 horas, provisión: caños — curvas — entrerroscas — llaves de paso — sopapas — tubos — varios. — Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. — Carlos Calvo Nº 190, Capital. — Pliego: $ 5 m|n.

e.3|4-Nº L-11.221-v.6|4 59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.318 hasta el 6 de abril de 1959 a las 17.30 horas. — Provisión: Lámparas eléctricas: diversos tipos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.3|4-Nº L.11.117-v.6|4|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 19|4|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 3.319 hasta el 15 de abril de 1959, a las 17 30 horas. — Provisión. Durmientes de madera dura para vías férreas. — Consultas y propuestas Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso. Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|3-Nº L.11.066-v.4|4|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22.506|1958. — 20|4|1959 a las 15 Charcas 1840.

e.25 3-Nº L-11.102-v.7|4.59

LICITACION PUBLICA

Caños rectos de hormigón armado. — Expediente: 35.928 58. — 21|4|59 a las 15. — Charcas 1840.

e.31|3-Nº L-11.165-v.10|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.631 para la adquisición de juego completo de cadenas oruga p|tractor Fiat mod. 55-L. $ 49.500. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|4-Nº L-11.216-v.6|4|59

Licitación Pública Nº 3.630 para la adquisición de un carretón acoplado para transporte de equipos con una capacidad de carga de 20 toneladas, $ 700.000.— Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4-Nº L-11.189-v.13|4|59

Licitación Pública Nº 3626 para la adquisición de tractores diversos y palas mecánicas de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego. $ 33.262.160, aprox. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.161-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.627 para la adquisición de 15 motoniveladoras de 100.130 H. P.: 2 motoniveladoras de 100|130 H. P. con equipo elevador y 3 equipos barrenieve p|aplicar a motoniveladora, de importación, con destino a la zona franca de Tierra del Fuego. $ 22.434.360, aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.31|3-Nº L-11.162-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.628 para la adquisición de 40 camiones volcadores, capacidad aprox. 5 Tn. y 4 camiones livianos de carga útil no menor de 500 Kg., de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego. $ 9.562.090, aprox. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31 3-Nº L-11.163-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.625 para la adquisición de herramientas para obras, $ 737.686,80. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L.11.069-v.4|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 53.958.942.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3
(Expediente Nº 1.042 AA|59)

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1959 a las 15 hs., para la adquisición de Drogas.

La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Cap., de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 hs. en la dirección arriba citada.

$ 2.000.— e.23|3-Nº L-436-v.8|4.59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 79-P|59

Nº 79-P|59. 30|4|59, a las 10.30. Por la construcción de cincuenta y dos cabinas metálicas completas en automotores Jeep Willys Kaiser de industria nacional, modelo JA-1B. Pliego de condiciones. informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº 11.210-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 70-P|59

Nº 70-P|59. 29|4|59, a las 9.30. Por los trabajos de construcción y montaje de diez carrocerías. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº 11.211-v 8|4|59

Licitación Pública Nº 69-P|59

Nº 69-P|59 — 23|4|59 a las 9.30. Por la provisión de lápices para escritura, exagonales o redondos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.212-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 76-P|59

Nº 76-P|59 — 24|4|59 a las 9.30. Por la provisión de uniformes de invierno, trajes y sobretodos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.213-v.8 4|59

Licitación Pública Nº 78-P|59

Nº 78-P|59 — 28|4|59 a las 9.30. Por los servicios de limpieza general de edificios correspondientes al Distrito 1º: Capital Federal y suburbios. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.214-v.8,4,59

Licitación Pública Nº 77-P|59

Nº 77-P|59 — 30|4|59 a las 9.30. Por la construcción e instalación de dos tinglados con estructura metálica desarmable. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.215-v.8|4|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

CON CARGO AL CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK DE WASHINGTON

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, con apertura el 27|4|59 a las 15 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 (División Compras), Buenos Aires, para la adquisición de 3.300 tn. riel ferroviario de 37,2 Kg.lm. y 250 tn. eclisas para los mismos. Retirar pliegos de 12 a 17.30 horas, valor de los mismos, 200 m$n.

e.28|3-Nº L-11.107-v.8,4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 301|59

Llámase a licitación pública por la adquisición de una autobomba con destino a la base de Ezeiza. — Apertura: 22 de abril de 1959 a las 15 horas en Compras — P. Colón 185 — 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.

e2|4-Nº L-11.188-v.13|4|59

Licitación Pública Nº 299|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido desengrasante y descarbonizante. Especificación AA.L.-2d. — Apertura, 14 de abril de 1959 a las 15 hs., en Compras. P. Colón 185, piso 1º, Of. 108. — Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.23|3-Nº L.11.074-v.4|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la provisión de uniformes, sobretodos, mamelucos, gorras, camisas y sacos tipo cardigan, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. — Apertura: 17 de abril de 1959, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.2|4-Nº L-11.186-v.13|4|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 7.522|59. Tapa para tambor y portaengranaje y collar para engranaje. Apertura: 20|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 7.531|59 — Maquinar, cementar, tratar térmicamente y hermanar juegos de corona y piñón Apertura: 13|4|59 a las 12.45 horas. — L.P. Nº 22.489|59. — Acero común y chapas de acero. Apertura 20|4|59 a las 12.05 horas. — L.P. Nº 22.493|59. — Plomo químico en lingotes. Apertura: 13|4|59 a las 12.50 horas. — Valor de los Pliegos m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|4-Nº L-11.217-v.8|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11.377|59. — Limpieza y forrado de alambre de cobre — Apertura: 23|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 22.509|59 — Motoelevadores. — Apertura: 24|4|59 a las 12 horas. — Valor de cada pliego m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|4-Nº L-11.218-v.8|4 59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "eclisas tipo barra y clepes para rieles". — Expte.: M.59|61 — Apertura 23|4|59 — 14 horas. — Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". — Expte.: M.59|61 — Apertura 16|4|59 — 14 horas. — Pliego $15.— Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.2|4-Nº L-11.187-v.13|4|59

Expediente M. 59|60

Llama a licitación pública para la provisión de "Eclisas tipo barra y clepes para rieles. Apertura 13|4|59, 14 horas. Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". Apertura 16|4|59, 14 hs. Pliego $ 15.— Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. (A partir del 1|4|59, de 13 a 17 horas).

e.30|3-Nº L-11.146-v.9|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Brin de Algodón Azul para Ambos de Fajina. — Expte. M. 59|55. — Apertura: 21|4|59, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12 30 hs., y a partir del 19|4|59, de 13 a 17 hs.

e.23|3-Nº L.11.070-v.4|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bulones de Acero para Cambios". — Expte. M. 59|58. — Apertura: 14|4|59. 14 horas. — Pliego: $ 30. — Informes: Oficina Muestras y Ventas de Pliegos. Bmé. Mitre 2973 Capital. — Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.: del 19|4|59, de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L.11.071-v.4|4|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 574 — Papeles y cartulinas. — Apertura 20|4|59, a las 15.30 horas. — Nº 575 — Ladrillos refractarios — Apertura: 22|4|59 a las 15 horas. — Nº 576 — Tubos de acero para oxígeno y válvulas para idem. — Apertura: 23|4|59 a las 15 horas. — Nº 577 — Bulones — Apertura: 24|4|59 a las 15 horas. — Licitación Privada Nº 2.717|1. Construcción e instalación de dos hornos para forjar. — Apertura: 20|4|59 a las 15 horas. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Oficina 376, Capital Federal.

e 3 4-Nº L.11.219-v.14|4,59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407 Lunes a viernes de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 913 — A.M.R. 1|4.073|59 — 10.000 mangas de freno al vacío, para vagones — 22|4|59 — 15.30 horas.

Nº 918 — 77. B. 737|1MP. — 100 baterías alcalinas para iluminación de coches 30|4|59 — 16 horas.

e.30|3-Nº L.11.145-v.9|4.59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 915 — A.M.R. 1|4.153|59 — 9.300 kilos de caños de cobre sin costuras, recocido blando — 20|4|59. — 16 horas.

Nº 916 — A.M.G. 2|4.118|59 — 50.000 kilos de cemento Portland común 29|4|59 — 17 horas.

Nº 917 — A.M.G. 2|4.279|59 — 16.700 m.2 de madera aserrada pino del norte — 20|4|59 — 15 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Av Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. Lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.3 4-Nº L.11.220-v.8|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de: Apertura 14|4|59: Pub. 571 — 15 hs. Cerveza blanca y negra, en botellas de 2|3 y 1|3. Pliegos $ 20.— Pub. 572 — 16 hs. Mechas para maderas y metales — Ídem. Pliego $ 20.— Apertura 21|4|59: Pub. 512 — Arrendamiento locales con destino confitería, restaurante y bar, ubicados en est. Lacroze — Ap. 15 hs. — Pliego $ 50.— Pub. 579 — 16 hs. Acero dulce común, barras planas, vimedidas. Pliego $ 20.— (Se aceptan ofertas en moneda extranjera). — Apertura 24|4|59: Pub. 574 — 15 hs. Arandelas a resorte, tipo Grover, de acero vimedidas. Pliego $ 25. Pub. 580 — 16 hs. Hierro perfil ángulo, lados iguales. Pliego $ 20.— (Se aceptan ofertas en moneda extranjera. — Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Fed., días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.31|3-Nº L-11.153-v.4|4|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G. 1.789: Materiales diversos para laboratorios, pliegos sin cargo, ap. 10|4, 10 horas. — Privada G. 1.799: Palas anchas, pliego sin cargo, ap. 13|4, 9 horas. — Privada G. 1.409|C: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|4, 10 horas. — Privada F. 5.768: Niples de acero dulce, pliego m$n. 5.— ap. 13|4, 11 horas. Privada F. 5.769: Chapitas, juntas, barras, brazos de acero, pliego m$n. 25.—, ap. 14|4, 9 horas. — Privada F. 5.723|B: Carretillas de madera, pliego s|cargo, ap. 14|4, 10 horas. — Privada F. 5.725|A: Ruedas de acero fundido, pliego m$n. 15.—, ap. 14|4, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales. R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.19|4-Nº L-11.176-v.6|4|59

LICITACIONES

Pública G. 1.791: Grupo de 7 placas p. acumuladores ácidos, pliego m$n. 10, ap. 13|4, 10 hs. — Privada G. 1.792: Torros de hierro gdo., pliego m$n. 20, ap. 14|4, 12 hs. — Privada G. 1.793: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 20, ap. 15|4, 10 hs. — Privada G. 1.693|A: Soda cáustica, pliego s|cargo, ap. 15|4, 11 hs. — Pública G. 1.794: Aceros varios, pliego s|cargo, ap. 16|4, 9 hs. — Pública G. 1.795: Piedras esmeril, pliego m$n. 35, ap. 16|4, 10 hs. — Pública D 23: Por la descarga de vapores de carbón en puerto Dock Sud durante el año 1959, pliego m$n. 20, ap. 16|4, 11 hs. — Pública G. 1.796: Sacos, chaquetillas, pantalones y gorros, pliego m$n. 20, ap. 17|4, 9 hs. — Privada F. 5.770: Cilindros freno vacuo, pliego m$n. 40, ap. 17|4, 10 hs. — Privada F. 5.771: Abrazaderas, arandelas y tuercas de acero, pliego m$n. 20, ap. 17|4, 11 hs. — Privada F. 5.772: Cuñas, tornillos, etc. de acero, pliego m$n. 25, ap. 20|4, 9 hs. — Pública F. 5.773: Collares, cuerpo de robinete, vástagos, etc. de bronce, pliego m$n. 30, ap. 20|4, 10 hs. — Privada G. 1.797: Lámparas 50 W. pliego s|cargo, ap. 20|4, 11 hs. — Privada G. 1.337|A: Llaves de boca, pliego m$n. 5, ap. 21|4, 9 hs. — Privada G. 1.546|C: Gas acetileno, pliego s|cargo, ap. 21|4, 10 hs. — Privada G. 1.691|A: Cadenas de acero negro, hierro negro y acero gdo., pliego s|cargo, ap. 21|4, 11 hs. — Privada G. 1.642|B: Alambres de bronce, pliego m$n. 10, ap. 22|4, 9 hs. — Privada G. 1.743|A: Cabos de madera, pliego s|cargo, ap. 22|4, 10 hs. — Privada G. 1.746|A: Sebo, pliego s|cargo, ap. 22|4, 11 hs. — Privada F. 5.643|A: Cabezas de paragolpe y paragolpes de acero, pliego m$n. 15, ap. 23|4, 9 hs. — Privada F. 5.735|B: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 23|4, 10 hs. — Pública F. 5.751|A: Aros de compresión y rasca aceite, pliego m$n. 50, ap. 23|4, 11 hs.—

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales. R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.3|4-Nº L-11.224-v.8,4|59

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS